

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35612 MADRID

Edicto.

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 383/2011, por auto de 20 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso a la deudora "Inlar Proyectos Inmobiliarios, S.L.", con domicilio en calle Doctor Esquerdo, 166, 1.º-B, Madrid, y CIF B-83941500.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Pedro Arregui Alonso, con despacho profesional en Madrid, calle Lagasca, 27, 3.º-I, (tlf: 947.20.03.71 y fax: 947.27.86.98) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110077807-1